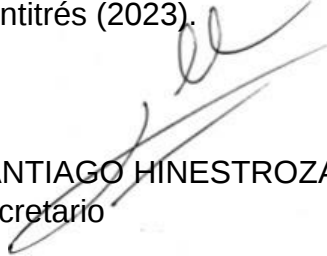




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00440-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante en memorial visible como archivo No. 04 del cuaderno principal del expediente digital, allega cotejo de notificación electrónica del demandado NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO con acuse de recibo conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Del plenario se observa que mediante auto calendado el 31 de agosto de 2020 la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES admitió el proceso de reorganización abreviada promovido por el aquí demandado, razón por la cual, previo a continuar el trámite normal de la presente causa ejecutiva, éste juzgado ordena REQUERIR a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, para que informe a este Juzgado en qué estado se encuentra el proceso de reorganización abreviada del demandado NELSON ADRIAN PATIÑO OVIEDO identificado con C.C. 91.290.362.

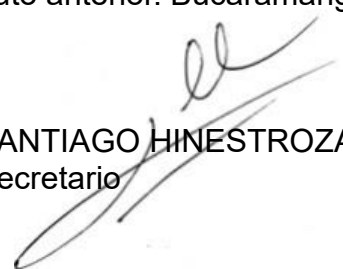
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2857 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario